



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

G. H. ALC
OPP Vero
teo
Brigi

000246 244

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030 - 2025-ALC/MPO

Oyón, 22 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

El Memorando N° 017-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a la Oficina de Secretaria General, teniendo como asunto Designación de los Responsables del Cumplimiento de Actividades de los Compromisos 2, 3, 4, y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI);

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI);

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades; vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución de incentivo, así como de los requisitos y metas que deben de cumplir para los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0035-2024-EF/50.01, aprueban Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos, publicado en el diario oficial el peruano, se aprobaron la fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos aprobados para cada municipalidad para el tramo I del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI), correspondiente al periodo junio – diciembre 2025;

Que, mediante El Memorando N° 017-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a la Oficina de Secretaria General, teniendo como asunto Designación de los Responsables del Cumplimiento de Actividades de los Compromisos 2, 3, 4, y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.



000245 243

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 030-2025 /MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsables del cumplimiento de actividades de las metas 2, 3, 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón, la cual la emisión del acto resolutorio es para fines netamente de cumplimiento de meta y no para fines de generar algún vínculo laboral, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita; detallándose de la siguiente manera

COMPROMISO TRAMO I	META	UNIDAD ORGANICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial	OFIINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Barra de la Rosa Verónica Sofia	71937865
3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD	Inga Berrospi, Brighite del Rocio Katherine	73433121
4	Fortalecer el rol de los gobiernos locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	Teodorico Toribio Rodriguez	04201003
5	Mejora de la Prestación de los Servicios de Saneamiento Rural	SUBGERENCIA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	Rosario Albornoz, Meyda Mariela	44894375

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional Radio y TV, la difusión la presente Resolución de Alcaldía de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN
Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo